**VERSION PÚBLICA**

**UAIP/OIR/240/2017**

Vista la solicitud del señor, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Documento Único de Identidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien requiere: “Expediente único certificado de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que estuvo PDL en el Centro Penal de Máxima Seguridad de Zacatecoluca”*.* Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada, de fotocopia certificada en versión pública de expediente único el cual consta de doscientos folios útiles.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del diecisiete de julio del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl